

Encarcelamiento de mujeres. El castigo penitenciario de la exclusión social y la desigualdad de género

Estibaliz de Miguel Calvo

Universidad de Deusto

<estibaliz.miguel@deusto.es>

Kartzelaratutako emakumeen profilei kontu hartzen dien hurbilketa bat da honako hau, gehienez egoten dira kartzelatu aurretik gizarte-bazterketaren marka dutela, eta estatus sozial desberdina dute emakume izateagatik. Kartzela-sisteman emakumeak ikusgarri bilakatu eta ikuspegi feminista-kritiko baten bidez kartzelen inguruko azterlanen joera androzentrikoa amaitzeko xede bikoitzaz burutu dute azterlana. Bertan aurkezten dira modu erdi-egituratua Langraiz-Okako (Euskadi) kartzelako emakumeen sailean buruturiko elkarrizketen emaitza batzuek, bereziki kontu hartzen zaielarik ezaugarri sozioekonomikoei. Bertan aztertu dira preso dauden emakumeen bizi-ibilbideak konprenitzeko garrantzitsuak diren gaiak, adibidez, etxebizitzan duten kokapena, amatasuna edo genero-indarkeria.

GAKO-HITZAK:

Kartzela, ikerketa feministak, gizarte-bazterketa, familia, genero-indarkeria.

Ésta es una aproximación a los perfiles de las mujeres encarceladas, marcados en su gran mayoría por la exclusión social previa al encarcelamiento y por la posición social desigual en cuanto a su condición de mujeres. Con el doble objetivo de visibilizar a las mujeres en el sistema penitenciario y de aportar una visión crítica feminista que permita acabar con el tradicional sesgo androcéntrico de los estudios sobre las cárceles, se presentan algunos resultados elaborados a partir de las entrevistas semiestructuradas realizadas en el departamento de mujeres de la cárcel de Nanclares de Oca (Euskadi), prestando atención a los aspectos relativos a sus rasgos socioeconómicos. Se han incluido temas relevantes de cara a comprender las trayectorias vitales de las mujeres presas, tales como su posición en el ámbito doméstico, la maternidad o la violencia de género.

PALABRAS CLAVE:

Cárcel, estudios feministas, exclusión social, familia, violencia de género.

1. Introducción

El encarcelamiento de mujeres ha recibido escasa atención en nuestro contexto. Esta ausencia de las mujeres en los estudios sobre las prisiones y sobre las prácticas de control formal podría atribuirse a su escasa presencia tras los barrotes, si se compara con la abrumadora presencia masculina. En Europa, las mujeres presas son menos del 10 % de la población penitenciaria. Sin embargo, esta baja presencia cuantitativa no anula la relevancia epistemológica y metodológica que el estudio de las mujeres entre rejas tiene para la comprensión de las prácticas de control formal.

Este trabajo de investigación es un acercamiento a los perfiles de las mujeres encarceladas en Euskadi desde la perspectiva de género. Tiene el doble objetivo de visibilizar a las mujeres en el sistema penitenciario y, al mismo tiempo, aportar una visión crítica feminista que permita acabar con el sesgo androcéntrico que ha caracterizado tradicionalmente a los estudios sobre las cárceles. Seguir hablando de “el preso” (Gallego *et al.*, 2010) como si se incluyese a las mujeres, pero refiriéndose *de facto* a la situación específica de los hombres en las cárceles supone asumir implícitamente que las especificidades del encarcelamiento masculino son aplicables a las mujeres.

Se presentan aquí algunas ideas clave elaboradas a partir del trabajo de campo realizado en el departamento de mujeres de la cárcel de Nanclares de Oca (Álava, Euskadi), en el que se usaron las técnicas de observación participante y se realizaron entrevistas semiestructuradas a 49 mujeres encarceladas.

El propósito de este artículo, por otra parte, es hacer un análisis sobre la situación de las mujeres privadas de libertad desde el campo de las ciencias sociales que no ponga tanto el foco en rasgos individuales, que esencializan las situaciones particulares. Para neutralizar este sesgo individualista, se busca hacer una aportación crítica a las dinámicas sociales, de clase y género que llevan a grandes capas vulnerables de la sociedad a padecer exclusión social, y ser punto de mira de las políticas de control social y penal (Manzanos, 1991). En lo referente a las cuestiones de género, este trabajo pretende hacer una aproximación feminista desde las ciencias sociales que rompa con los estereotipos y la estigmatización de las mujeres encarceladas (Juliano, 2011; De Miguel, 2010) y que pueda servir de herramienta comprensiva sobre el fenómeno de las mujeres excluidas, en general, y de las mujeres encarceladas, en particular.

2. El estudio de las mujeres encarceladas

Estamos ante uno de los campos menos desarrollados en ciencias sociales, hasta el punto de que podemos afirmar que la literatura científica referente a las mujeres presas es muy reciente y fragmentaria.

No ha sido hasta los últimos quince años que los trabajos relacionados con las mujeres en prisión se han empezado a desarrollar. Son de destacar los trabajos de Almeda (2002, 2003) y la asociación Surt (Cruells e Igareda, 2005) en Cataluña, el del Defensor del Pueblo Andaluz (2006), el estudio criminológico de Canteras Murillo (1990), la investigación de M^a Jesús Miranda (2002) –una de las pocas que abarca una muestra proporcional de mujeres encarceladas de todo el territorio del Estado español–, sin olvidar a Imaz (2007), todos ellos referidos a la población femenina en general. Más recientemente, ha habido aportaciones por parte de Juliano (2011), Mapelli (2012), y Viedma y del Val (2012). Éstos últimos han aportado una revisión de las estadísticas penitenciarias y han propuesto un sistema de indicadores para detectar la discriminación por razón de género en el sistema penitenciario.

Otros trabajos se han centrado en grupos o problemáticas interseccionales entre las mujeres encarceladas: el Equipo Barañí (2001), en mujeres gitanas; Ribas, Almeda y Bodelón (2005), y Martín Palomo, Miranda y Vega (2005), en mujeres extranjeras. El Observatori del Sistema Penal i els Drets Humans (2006), por su parte, ha descrito los efectos del encarcelamiento en los familiares de las personas presas. Además, existen publicaciones de testimonios de las propias mujeres encarceladas (Cánovas, 2001; Serrano y Francés, 2012). Finalmente, cabe destacar que la asociación Zubiko, de Bilbao, ha elaborado diversos informes sobre las relaciones de pareja de hombres y mujeres en prisión, y sus diferencias de género (Arostegi *et al.*, 2008).

Las principales reflexiones de los trabajos mencionados han señalado la relación entre la baja proporción de mujeres en el sistema penitenciario y las carencias materiales y de políticas específicas de género para las mujeres encarceladas. Muchos de los estudios han puesto de relieve la cuestión de las mujeres presas y sus diferentes perfiles en el contexto de las políticas de encarcelamiento (Equipo Barañí, 2001; Miranda, 2002; Almeda, 2003; Cruells e Igareda, 2005; entre otros). Además, se han destacado las graves consecuencias del encarcelamiento en la vida de estas mujeres y sus familias. Algunos autores y autoras, sin embargo, parecen más preocupados por las consecuencias del encarcelamiento de los niños y niñas (Yagüe, 2007; Jiménez y Palacios, 1997; Jabardo, 1993), o del rol de las mujeres presas como madres y cuidadoras, que de las propias experiencias de las mujeres encarceladas.

No obstante, durante los últimos años hemos asistido a una sequía de investigaciones en este campo, especialmente en lo referente a la realidad de las mujeres encarceladas en la Comunidad Autónoma Vasca, desde la publicación del estudio de Manzanos y Balmaseda (2003). El presente trabajo pretende cubrir ese vacío, al tiempo que invita a otros investigadores sociales a poner el foco sobre esta realidad, en la que no se ha hecho más que rasgar la superficie, en medio de una rica y compleja combinación

de factores relativos a las políticas sociales, las dinámicas de exclusión, las relaciones de género, los estereotipos acerca de las mujeres transgresoras o la interacción de diversos ejes de desigualdad social.

Las páginas siguientes nos acercan a la realidad de las mujeres presas en la prisión de Nanclares de la Oca, a sus situaciones y experiencias.

3. Investigación sobre las mujeres presas en la cárcel de Nanclares de Oca¹

El recinto carcelario de Nanclares de Oca (Álava) se abrió en 1982, y hasta el momento de su cierre, en 2012, constituyó la única prisión de cumplimiento de condena de las tres erigidas en la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE). El hecho de que fuera el recinto penitenciario que más mujeres albergaba en ese territorio fue la razón principal para desarrollar la investigación en el mencionado centro. La prisión de Nanclares de Oca, con 470 celdas habitables, albergaba a entre 700 y 800 personas presas, de las cuales entre 60 y 70 eran mujeres, localizadas en un departamento que contaba con dos módulos (Salhaketa, 2005).

El acceso a la prisión para realizar el estudio fue concedido por la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. La autorización permitía acceder al departamento de mujeres del mencionado centro penitenciario y usar la grabadora durante las entrevistas, lo cual suponía toda una novedad con respecto a los estudios desarrollados previamente, que habían tenido que salvar numerosos obstáculos que la institución penitenciaria ponía a quienes querían investigar esta materia.

El presente estudio se basa en las 49 entrevistas semiestructuradas realizadas a mujeres de la prisión de Nanclares de Oca, y en la observación participante a través de la asistencia semanal a diferentes actividades y espacios de los dos módulos del departamento de mujeres de la prisión, lo que representó más de 150 horas de trabajo de campo. Se usó la entrevista semiestructurada, con dos partes diferenciadas: las preguntas cerradas en cuestionario, que recabaron información cuantitativa; y las preguntas abiertas, que hicieron lo propio con información cualitativa². Las preguntas cerradas se referían a diversos aspectos de las vidas de las mujeres presas

(datos demográficos, familia de origen, familia actual, ingresos y residencia, trayectoria laboral, educación, relación de pareja) y a aspectos relativos a su encarcelamiento. Los aspectos concernientes a las relaciones amorosas e íntimas, objeto central de la investigación, fueron tratados mediante preguntas abiertas, aunque el cuestionario también contenía algunas preguntas cerradas que complementaban la información de las preguntas abiertas³.

La muestra se acerca a las descripciones sociodemográficas de la literatura científica referida a las mujeres en prisión en lo referente a la alta proporción de mujeres extranjeras, la sobrerrepresentación de la minoría étnica gitana entre las mujeres encarceladas y los altos índices de consumidoras o exconsumidoras de droga. De esta manera, prácticamente la mitad de las mujeres entrevistadas habían nacido en la CAE, mientras que una cuarta parte eran originarias de otras partes del Estado español. Además, una de cada tres había nacido en un país extranjero. La mitad de ellas eran toxicómanas o habían abusado de las drogas en algún momento de su vida. Preguntadas sobre su etnia, casi tres cuartas partes se identificaron como payas (no gitanas), mientras que el resto se identificaron como gitanas.

Seguidamente, se describen los perfiles de las mujeres encarceladas en lo relativo a su situación previa al encarcelamiento, que confirma las conclusiones de otros trabajos acerca de que las mujeres encarceladas provienen, en su mayoría, de contextos de exclusión social o marginalización por pertenencia a minoría cultural. En esta ocasión, se aporta un análisis pormenorizado de las diferentes variables que entran en juego en las trayectorias marcadas por la vulnerabilidad y la exclusión social, con acento en la perspectiva de género. Así, como veremos seguidamente, determinadas variables, como el poder adquisitivo, habrán de ser analizadas desde una perspectiva diferente, que facilite comprender la situación de las mujeres. En el caso de la capacidad económica, será necesario indagar en la distribución de ingresos dentro del hogar para saber de la capacidad económica de las mujeres. De manera general, la situación de las mujeres en diversas esferas del ámbito público (económicas, laborales, de participación política) sólo se comprende en su totalidad teniendo en cuenta el ámbito privado o doméstico. De esta forma, aspectos como la maternidad o las relaciones de pareja toman un nuevo relieve en el análisis sobre los perfiles de las mujeres encarceladas.

¹ Los resultados que aquí se presentan son una parte de la tesis doctoral inédita *Relaciones amorosas de pareja en las trayectorias vitales de las mujeres encarceladas*, defendida en el Departamento de Sociología 2 de la Universidad del País Vasco. Para su realización, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco concedió una beca de formación de personal investigador durante el período 2008-2011. Esta investigación obtuvo el Premio Micaela Portilla a la mejor tesis feminista / de género de 2012 de la Universidad del País Vasco.

² De cualquier manera, la grabadora pudo recoger los comentarios realizados en torno a los distintos aspectos tratados, con lo cual las respuestas cerradas fueron completadas con las explicaciones de las participantes, dejando lugar a la captación de significados y la contextualización de sus respuestas.

³ La mayor parte de las preguntas cerradas fueron tomadas del cuestionario de Manzano y Balmaseda (2003) "Entrevistas sobre situaciones de discriminación a las mujeres recluidas en las prisiones de la Comunidad Autónoma Vasca" en lo referente a cuestiones como residencia y situación familiar, formación y situación laboral, situación penal y penitenciaria, situación sanitaria y estado de salud, y reinserción social. Para las cuestiones relativas a violencia y malos tratos a las mujeres, se tuvieron en cuenta las preguntas que se hicieron del cuestionario del estudio de Miranda (2002) sobre la población de mujeres encarceladas en España y las del trabajo de Cruells, Torrens e Igareda (2005) acerca de la violencia contra las mujeres en las prisiones de Cataluña.

4. Trayectorias vitales de las mujeres encarceladas

4.1. Exclusión social y vulnerabilidad

Dentro de la variedad de trayectorias vitales entre las mujeres encarceladas, se puede decir que existe un rasgo que abarca a la inmensa mayoría de ellas: que provenían de estratos sociales bajos o muy bajos, caracterizados por la exclusión social, o cuando menos, la vulnerabilidad derivada de su pobreza o condición de extranjeras o minorías étnicas. No todas aquellas que se encuentran tras las rejas son pobres, excluidas sociales o marginalizadas. Afirmar esto sería anular la enorme pluralidad de situaciones y contextos. Pero al mismo tiempo, no se puede negar que las políticas sociales, policiales, penales y penitenciarias de control social y criminalización de las capas más desfavorecidas de la sociedad siguen siendo eficaces en sus objetivos y siguen llenando la cárcel de aquellos grupos sociales perdedores en lo económico, y también en capital simbólico, en prestigio y respetabilidad social. Es por ello por lo que, en este apartado, se hará referencia al fenómeno de la exclusión social como factor que afecta a las mujeres encarceladas antes de ingresar en prisión, el cual se añadirá a la experiencia de encarcelamiento como factor que ahonda en la exclusión social, especialmente para aquellas que ya habían tenido vivencias de fuerte exclusión social antes de su ingreso en la cárcel.

De esta manera, las mujeres encarceladas, en general, han experimentado múltiples formas de exclusión social anteriores a su encarcelamiento. La criminalización de la pobreza, y especialmente, la de las mujeres inmigrantes, pertenecientes a minorías étnicas (gitanas, en nuestro caso) o toxicómanas es una constante en el mundo occidental. Así, la cárcel excluye principalmente a colectivos que ya poseían algún rasgo de exclusión, social y el encarcelamiento repercute, precisamente, de forma más grave sobre ellos. Esto es lo que el proyecto europeo *Mujeres, Integración y Prisión* (Cruells e Igeda, 2005) denomina ‘exclusión primaria’, esto es, la situación de exclusión social de diversas personas o grupos –por la superposición e interrelación de dimensiones económicas, culturales (de discriminación) o políticas (de exclusión de los derechos de ciudadanía)– previa a la exclusión social que conlleva el encarcelamiento. Estos rasgos, que, como decimos, son compartidos por muchos de los hombres presos, cobran un significado diferente al tratarse de mujeres, y a ellos hay que añadir otras problemáticas que afectan a las mujeres, como la maternidad, las relaciones de pareja o la violencia de género. Trataremos estas cuestiones más adelante.

El fenómeno de la exclusión social afecta de manera diferenciada a hombres y a mujeres. Actualmente, obviar la perspectiva de género en este ámbito significa observar el fenómeno de manera sesgada y androcéntrica. El presente apartado pretende justificar la necesidad de una aproximación que introduzca la perspectiva de género en el análisis, teniendo en

cuenta que no hablamos sólo de una diferente distribución de roles sociales, sino que también se trata de una desigualdad de poder.

4.2. Perfil de las mujeres encarceladas: exclusión primaria

4.2.1. *Ámbito económico*

En el ámbito económico, distinguimos tres factores de exclusión: la pobreza, las dificultades financieras en el hogar y la dependencia económica de la protección social (Subirats, 2004). En lo concerniente a las mujeres, además, es importante considerar que, según el modelo social predominante, la figura masculina es la ganadora del pan, mientras que la figura femenina es la cuidadora del hogar y de la prole, y por tanto, no tiene ingresos propios. Los cálculos basados en los ingresos del hogar a menudo ocultan la falta de dinero propio que las mujeres tienen en el ámbito privado. Por otro lado, aquellas mujeres ‘cabezas de familia’ y las madres solas son las que están en peor situación, al carecer de empleos que les permitan sostener el hogar y no existir un tejido de servicios sociales dedicado a la crianza de las personas dependientes.

En el caso de las mujeres entrevistadas, la pregunta acerca de los ingresos del hogar no solía arrojar mucha luz, ya que un número importante de ellas no respondía. Entre las que sí lo hicieron, destaca que la tercera parte tenía ingresos de mil euros o menos, y que cerca de la mitad se encontraba en la horquilla de dos mil euros o menos, lo cual indica un bajo poder adquisitivo. En cuanto a la distribución de ingresos, resultó que en la mitad de los casos era la propia entrevistada la que ingresaba la cantidad principal. Esto muestra la responsabilidad económica que tienen las mujeres encarceladas como sostenedoras del hogar y los hijos e hijas, ya sea solas, ya de manera compartida. Así, ellas no siempre conforman una estructura de hogar ‘tradicional’/patriarcal, donde existe un reparto de roles en que el hombre es el ganador del pan y la mujer, el ama de casa. Cerca de la mitad de las participantes en la investigación contaba con más de un ingreso en casa, mientras que la otra mitad tenía dificultad en mantener el hogar con un único sueldo, especialmente si éste era el de la mujer. En palabras de una de las participantes: “Ya sabes que una mujer sola no puede llevar una casa, y menos con el sueldo de mierda que gana”.

En definitiva, las mujeres entrevistadas vivían en hogares con ingresos bajos o muy bajos, y a menudo ellas mismas desempeñaban un papel activo importante en el sostenimiento económico doméstico, lo cual deberá tenerse en cuenta a la hora de diseñar las políticas penitenciarias y de inserción social, ya que el binomio ganador de pan / ama de casa que describe la distribución tradicional de los hogares no se cumple en el caso de muchas de las mujeres entrevistadas. Esta distribución tradicional/patriarcal de distribución de roles parece tener unas connotaciones de clase que sería necesario considerar y revisar,

para poder comprender la situación de las mujeres en exclusión social.

La asociación Surt (Gabás, 2004) menciona que las estadísticas habitualmente toman el hogar como unidad de análisis de los ingresos económicos y que, de esta manera, queda oculta la distribución de los ingresos dentro del hogar familiar, lo cual puede ser fuente de desigualdad para las mujeres. Ejemplo de ello es la respuesta de una de las mujeres entrevistadas cuando se le preguntó por los ingresos en el hogar, que denota el desconocimiento de la entrevistada acerca de los ingresos reales del núcleo familiar: “Pues él a mí me daba 600 [euros]. Lo que él ganaba pues, yo no se lo pregunté nunca”.

Para comprender mejor la situación laboral de nuestras protagonistas, es necesario hablar de empleo, que es el eje principal sobre el que gravita el sistema económico actual y que da acceso a prestaciones sociales clave, como el desempleo o la jubilación.

4.2.2. *Ámbito laboral*

El empleo no sólo es la fuente principal de ingresos, sino también un mecanismo de articulación de redes sociales. En la esfera laboral, es relevante conocer si existe un acceso al mercado laboral, pero también en qué condiciones se da, ya que la precariedad laboral también es una potencial fuente de exclusión social (Subirats, 2004: 25-26). Calvo Salvador, al hablar de las mujeres en el mercado de trabajo, dice que ellas tienen “mucho trabajo y poco empleo”, es decir, se ocupan casi en exclusiva del trabajo doméstico no remunerado o se especializan en tareas domésticas más fatigosas cuando estos trabajos comienzan a compartirse con sus parejas masculinas (2006: 42).

Según Brunet (2009), las mujeres acceden al mercado de trabajo en condiciones muy específicas como trabajadoras mal pagadas, ya que no se cumple la máxima de ‘a igual trabajo, igual salario’: como trabajadoras de servicios feminizados; en trabajos derivados de su cualidad ‘maternal’ (enfermeras, asistentes sociales, maestras); como blancos del acoso sexual; como trabajadoras a media jornada, a fin de cumplir con la responsabilidad de la crianza de los hijos, lo que las convierte, al mismo tiempo, en trabajadoras a ‘doble jornada’; y como quienes trabajan en el mercado de trabajo de manera auxiliar para aportar un ingreso adicional al salario del varón (ibídem: 15).

Entre las mujeres encarceladas entrevistadas, nos hemos encontrado con tres diferentes situaciones respecto a la posición en el mercado laboral:

- quienes no tuvieron nunca un empleo,
- quienes tuvieron una trayectoria laboral caracterizada por la precariedad, y
- quienes estuvieron insertas en el mercado laboral mediante un empleo relativamente estable.

Resulta destacable que una de cada cinco mujeres no hubiesen tenido prácticamente ningún contacto con el mercado laboral (amas de casa, delincuentes o prostitutas, por lo general). En segundo lugar, el perfil mayoritario, cerca de la mitad, fue el de aquellas que habían trabajado la mayor parte de su vida laboral, pero de manera precaria, sin contrato o con contratos muy esporádicos. Algunas describieron su situación precaria e inestable laboralmente con una frase muy clarificadora: “He hecho de todo menos la calle [prostitución]”. Generalmente, sus trabajos eran en sectores como la hostelería, limpieza y cuidados: “¿Yo? Hago de todo, menos la calle, o sea, [ríe] así te lo digo. Mira, he *cuidao* niños, he *estao* en un hotel trabajando de cocinera, he estado haciendo habitaciones en el hotel...”.

Finalmente, una de cada tres mujeres aproximadamente tuvo una trayectoria estable de empleos, y contó de manera habitual con contratos de trabajo o con negocio como autónoma, generalmente en el sector de hostelería. En cuanto a la adscripción subjetiva a algún tipo de profesión, preguntadas cuál era su profesión, más de una de cada cuatro de las que respondieron afirmó que no tenía ninguna. Para casi la mitad, su profesión era feminizada, como cuidadora, limpiadora u otras.

Vemos, por tanto, que el perfil laboral de las mujeres participantes está en consonancia con los rasgos descritos acerca de la posición de las mujeres en el mercado laboral: precariedad y trabajos feminizados.

4.2.3. *Ámbito formativo*

El ámbito formativo no sólo proporciona competencias de cara al logro de un empleo, también contribuye al desarrollo personal y social, especialmente si tenemos en cuenta que vivimos en una sociedad donde el conocimiento y la información son componentes sociales básicos. Subirats (2004) pone de relieve la dimensión simbólica de la formación, de manera que las personas son valoradas socialmente en la medida que cuentan con formación académica. La falta de instrucción tiene, por tanto, implicaciones tanto prácticas como simbólicas (ibídem: 26).

Dos terceras partes de las participantes en la investigación tenían estudios primarios o de niveles inferiores (sin estudios o analfabetas), lo que quiere decir que la mayoría poseía un nivel bajo o muy bajo de estudios, más aun si tenemos en cuenta que en 2007 la población con estudios primarios era de un 15 % en el Estado español y de un 10,2 % en la CAE, según datos del Consejo Económico y Social Vasco (2011).

4.2.4. *Ámbito sanitario*

En lo referente al ámbito sanitario, las desigualdades se manifiestan en el acceso a servicios básicos universales, en el propio estado de salud y en su relación con las condiciones de vida y trabajo. Por

otro lado, ciertas enfermedades llevan asociadas la exclusión y el rechazo social de manera particular: tal es el caso de las adicciones, las enfermedades infecciosas, los trastornos mentales graves y, en general, las enfermedades crónicas que conllevan dependencia y alteraciones de la imagen física que provocan secuelas irreversibles (Subirats, 2004: 27).

Pues bien, a este respecto, es de destacar que la mitad de las mujeres entrevistadas, y sobre todo las autóctonas, eran toxicómanas o en algún momento de su vida habían abusado de las drogas, ya fuera del alcohol o de otras sustancias.

4.2.5. *Ámbito residencial*

Entre las mujeres entrevistadas, es reseñable la falta de vivienda propia. Así, una de cada cinco vivía en casa de los padres y un porcentaje similar se encontraba en situaciones variadas, como pisos compartidos, albergues o pensiones. Entre estas últimas, dos reportaron que se encontraban viviendo en la calle, sin hogar, antes de ingresar en prisión. Otras presentaban una gran inestabilidad en cuanto a su residencia, con cambios habituales de domicilio y dependencia de familiares que las acogieran en su casa, como era el caso de la siguiente participante: “[Mis suegros] me tiraron a la calle. Luego me recogieron, y luego me tiraron, con ocho meses [de embarazo]. Y luego me recogió mi madre”.

4.2.6. *Vínculos personales*

Los diferentes vínculos personales, tanto familiares como comunitarios, suponían un apoyo a la hora de hacer frente a situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión. Carecer de redes sociales es, en sí mismo un factor de exclusión social, ya sea por la falta de apoyo material como por las carencias afectivas que acarrea. Además, no solamente la ‘cantidad’, sino la ‘cualidad’ de las redes sociales tiene una gran influencia en la estabilidad de las desigualdades sociales, tal y como destacan las teorías del capital social (Bottero, 2005).

Vamos a acercarnos a las redes sociales de las mujeres de la muestra desde la perspectiva de la presencia de problemas en la familia de origen y de su concurrencia. El análisis se basa en la visión que las propias participantes dieron acerca de sus circunstancias. En el hogar familiar se hacían presentes diferentes problemas, mayoritariamente riñas, mal ambiente y violencia, junto con problemas físicos de alguno de los miembros. Una de cada tres entrevistadas tuvo algún familiar que abusaba de las drogas. Los problemas de trabajo en la familia concurren en más de una de cada cuatro. Por último, más de una de cada cinco vivió problemas de alcohol. Habitualmente, la interacción de varios problemas es lo que configura un entorno de reproducción de desigualdades sociales, más que la presencia aislada de problemas.

4.2.7. *Ciudadanía y participación social*

La ciudadanía y la participación social significan formar parte de la carta de derechos y deberes como miembros plenos de una sociedad. Una de las formas más extremas de negar el derecho a la participación es la reclusión penitenciaria. También lo son aquellas restricciones que se imponen a personas extranjeras a las que se les ha impedido el acceso a una situación regularizada en el país (Subirats, 2004: 31).

Las mujeres extranjeras entrevistadas suponían una cuarta parte del total de entrevistadas, una proporción algo más baja en comparación con la población penitenciaria extranjera de mujeres en el sistema penitenciario español. Este grupo de mujeres extranjeras presentaba una gran variabilidad, bien porque algunas tenían un proyecto migratorio en nuestro contexto y otras no, bien por las diversas circunstancias socioculturales de procedencia. De entre las mujeres extranjeras de la muestra, nueve tenían un proyecto migratorio en el territorio del Estado español y las otras cuatro (las llamadas ‘no-nacionales’ por Martín Palomo, Miranda y Vega [2005]) habían sido detenidas a su paso por el territorio, pero no estaban residiendo en él. Curiosamente, una vez encarceladas, se ven impelidas a desarrollar un proyecto de permanencia en el territorio, ya que el arraigo territorial constituye el único eje por el que pueden acceder a terceros grados u otros beneficios penitenciarios. Del total de mujeres extranjeras, seis procedían de América Latina, cuatro de África y tres de Europa. Las tres mujeres nacidas en Europa tenían antecedentes de inmigración desde África por parte de sus padres. Esto muestra de nuevo la variabilidad de las trayectorias personales de las mujeres entrevistadas entre el grupo de las mujeres extranjeras.

No se trataba de mujeres que se encontraban en situaciones de extrema pobreza, ni que hubieran sido engañadas por ‘mafias’. Es necesario romper con estos estereotipos que habitualmente simplifican realidades complejas (Martín Palomo, Miranda y Vega, 2005). El análisis victimista y homogeneizador flaco favor hace a la comprensión de un fenómeno como el del tráfico de drogas internacional, que más que con el engaño por parte de las mafias, tiene que ver con las dinámicas de criminalización de países productores de drogas por parte de los países consumidores, un engaño en el que se ven envueltas mujeres que toman decisiones en circunstancias vitales limitadas, en las cuales intentan cumplir su rol de madres o sus aspiraciones de ascenso social.

4.2.8. *Minorías étnicas: las gitanas*

El encarcelamiento de minorías étnicas es una constante en todos los países occidentales (Richie, 2004). No puede ser casualidad, ni será a causa de rasgos propios de esas minorías, que entre ellas son también diversos. Precisamente, lo que tienen en común es el hecho de que no pertenecen al grupo étnico hegemónico, que es el blanco occidental.

En el Estado español, las cifras acerca de la presencia de mujeres gitanas entre la población penitenciaria varían en los diferentes estudios, dada la complejidad para medir este fenómeno cuando las estadísticas oficiales no reflejan la etnicidad. En cualquier caso, podemos concluir que las gitanas en las cárceles se encuentran sobrerrepresentadas si tenemos en cuenta su presencia entre la población general⁴. Ellas son un ejemplo de desproporción punitiva en el que entra en juego la construcción del delito, la construcción del delincuente y el carácter selectivo de las instancias de control penal (Equipo Barañi, 2001).

Determinados sectores académicos, sensibles con la problemática de la población gitana, se han mostrado reacios a destacar el factor étnico en los estudios sobre exclusión social. Apelan a estudiar aspectos positivos del mundo gitano, y no sólo lo relacionado con la marginalización, la pobreza y la exclusión social, dado el riesgo que existe de asociar etnia (gitana, en este caso) con criminalidad. Demasiados trabajos en la academia y fuera de ella han adolecido de un etnocentrismo que ha podido alimentar un imaginario con connotaciones racistas, presente aún en la sociedad. Sin embargo, aquí se propone hacer frente a esta cuestión de la manera más honesta posible, y debatiendo acerca de cómo estudiar determinadas cuestiones delicadas socialmente, sin evitarlas, pero sin colaborar con visiones etnocéntricas.

Cierto es que los factores implicados en la alta proporción de personas gitanas en las cárceles tienen mucho que ver con la pobreza y con las dinámicas de empobrecimiento y limitación de acceso a bienes sociales. No se trata de rasgos esenciales de un grupo étnico concreto. Sin embargo, obviar aquí la alta presencia de gitanos y gitanas entre la población penitenciaria supone mirar a otro lado respecto a las dinámicas de criminalización y empobrecimiento de grupos étnicos minoritarios, que logran crear una visible cabeza de turco a la que culpar de los males sociales y cierra el círculo vicioso de empobrecimiento-criminalización-exclusión.

Parece, pues, que hay razones suficientes para justificar esta visibilización del factor étnico en los estudios sobre encarcelamiento. En primer lugar, tal y como he señalado, para denunciar las dinámicas de empobrecimiento-criminalización hacia colectivos que sirven de ‘cabeza de turco’ de los males sociales, y sobre los que se vierte un racismo que tiene raíces históricas en nuestro contexto social. En segundo lugar, para llamar la atención sobre las dinámicas racializadas del encarcelamiento de mujeres (Bahvni y Davis, 2005). Entre estas dinámicas, se encuentran las relaciones entre las presas y de éstas con las funcionarias en el día a día. Las mujeres gitanas a menudo hablan de actitudes racistas por parte de sus compañeras o de las funcionarias. Finalmente,

tampoco ha de olvidarse el proceso de ‘tratamiento penitenciario’, que se supone individualizado, y que ha de afrontar la pluralidad de contextos y problemáticas de las mujeres encarceladas. Se hace necesario, pues, para hacer visibles las vivencias de las mujeres gitanas y desplegar las herramientas metodológicas y teóricas necesarias para comprender en profundidad sus experiencias. En definitiva, no puede hacerse más oídos sordos a una realidad clamorosa de marginalización y criminalización que día a día afecta a miles de personas pertenecientes al pueblo gitano.

4.3. Rasgos específicos desde la perspectiva de género

Hasta aquí las variables más directamente relacionadas con las condiciones socioeconómicas: ámbito económico, laboral, formativo, sociosanitario, residencial, relacional, y de la ciudadanía y la participación. La mayoría de estas variables se centran en las condiciones materiales de vida y revelan que las mujeres que son enviadas a prisión provienen de las capas más desfavorecidas de la sociedad, con altos niveles de exclusión o una gran vulnerabilidad social.

En este apartado, se abordarán cuestiones relacionadas con el ámbito doméstico y la vida íntima de las mujeres que influyen en su posición socioeconómica y son importantes a la hora de comprender la exclusión social femenina desde la perspectiva de género. Estos rasgos, apuntados en Cruells e Igarreda (2005) son: el rol de las mujeres como madres, la presencia de violencia contra las mujeres y las relaciones de pareja. Se ha incluido también el rol de las mujeres en el hogar.

4.3.1. Maternidad

La tradicional dedicación de las mujeres al ámbito doméstico y al cuidado de las personas dependientes es un condicionante esencial a la hora de comprender los procesos de empobrecimiento y exclusión social, y cómo éstos influyen de manera diferenciada a hombres y mujeres. No es que haya nada intrínsecamente negativo en dedicarse a los cuidados; lo que crea desigualdad es el hecho que Izquierdo describe como “externalización de costes” (2001: 55-68), pues vivimos en una sociedad que ha invisibilizado y minusvalorado estas tareas a expensas del empobrecimiento económico y social de las mujeres. Tanto es así que los tiempos y costes del trabajo de cuidados no entran dentro de las cuentas oficiales de la economía. Sólo muy recientemente y de manera marginal se están incluyendo como ‘cuentas satélites del PIB’, gracias al importante trabajo realizado por autoras como Durán (2005). En lo referente a las mujeres de nuestra investigación, 34 eran madres y cerca de la mitad de éstas tenían más de dos hijos; de hecho, la media de hijos entre las madres era de dos y medio. Por tanto, podemos afirmar que la maternidad es un rol que tenía una importante presencia entre estas mujeres, al tiempo que su peso era relevante si

⁴ El Equipo Barañi (2001) calculó que las mujeres gitanas se encontraban representadas veinte veces más en las prisiones que en la sociedad.

tenemos en cuenta que la media de hijos se acercaba a la familia numerosa. Además, dos mujeres estaban embarazadas en la época en que tuvo lugar el trabajo de campo.

En cuanto a la cuestión de las madres solas, las entrevistadas no fueron preguntadas sobre cómo definían su situación al respecto. El criterio que se ha utilizado para definir a una madre como sola no corresponde con otros casos de la literatura científica, donde predomina como tal la ausencia de matrimonio legal (por ejemplo, Edin y Kefalas, 2005). En el presente estudio se ha entendido que una madre sola es la que lleva a cabo la responsabilidad principal del mantenimiento y cuidado de la prole, más allá del estado civil. En estos casos, los padres de las criaturas han estado ausentes durante la mayor parte del tiempo, con lo cual han sido ellas quienes han detentado la responsabilidad de la educación de los hijos y el sostenimiento económico del hogar. Según tales criterios, más de la mitad de las que tenían descendencia eran madres solas y llevaban la mayor parte del tiempo la responsabilidad principal del mantenimiento económico y cuidado de la prole. Este dato, junto con el de la fuente de ingresos, es revelador de la responsabilidad que detentaban estas mujeres en la unidad familiar y la crianza de los hijos.

El fenómeno de la monoparentalidad, por su parte, es habitual entre las mujeres encarceladas. Esto es relevante si tenemos en cuenta que la maternidad en solitario constituye un factor determinante en el proceso de exclusión social, y que llevó a muchas de ellas a cometer el delito, en un contexto como el español, donde el Estado de bienestar apenas ha llegado a desarrollarse y está basado en un modelo familiarista de provisión de cuidados y apoyo, basado en el *male-breadwinner - woman-housewife* (Igareda, 2009).

4.3.2. Violencia contra las mujeres

Si este análisis se hubiese realizado hace quince o veinte años, este apartado probablemente no se habría incluido. Este tipo de violencia ha permanecido invisible y sin identificar hasta hace bien poco. Ha sido labor de las académicas y del movimiento feminista nombrar la violencia como un problema social y político, sacándolo de la invisibilidad del ámbito privado (De Miguel, 2003).

En la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer de 1993, la Asamblea General de la ONU define violencia contra la mujer como:

[...] todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la

privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada (art. 1).

Además de la violencia física, la ONU incluye en el concepto la violencia psicológica y la sexual; y tiene en cuenta que se puede producir tanto en el ámbito familiar como en la comunidad, y que puede ser perpetrada por el Estado (art. 2).

De esta manera, la violencia contra las mujeres o violencia de género no debe identificarse sólo con las muertes de mujeres a manos de sus parejas o exparejas, aspecto más dramático y visible de este fenómeno. Esta violencia puede ser psicológica –una modalidad que aún resulta muy difícil de detectar– y también sexual. Estas diferentes manifestaciones de la violencia suelen combinarse de manera compleja (Cruells, Torrens e Igareda, 2005). Al mismo tiempo, tal y como se recoge en la declaración de la ONU, no sólo se circunscribe al ámbito familiar, sino que incluye todo acto de violencia contra las mujeres que se produce en el ámbito público o de manera institucionalizada por parte del Estado.

Alberdi (2005) parte de este concepto de violencia contra la mujer al referirse a la violencia de género, de manera que:

Al hablar de la violencia contra las mujeres, la denominamos violencia de género para señalar la importancia que en ella tiene la cultura, para dejar claro que esta forma de violencia es una construcción social, no una derivación espontánea de la naturaleza (ibídem: 10).

El concepto de violencia de género, así entendido, equivale a la violencia contra las mujeres, pero enfatiza su dimensión cultural y social.

Los estudios referidos a mujeres encarceladas muestran unas tasas de violencia contra las mujeres que parecen mostrar que el colectivo que nos ocupa sufre este fenómeno con especial virulencia. Así, en Miranda (2002) un 38 % de la población de mujeres encarceladas decía haber sido golpeada alguna vez, habitualmente por su compañero o marido, y un 17 % reportó abusos sexuales. El proyecto Mujeres Integración y Prisión (Cruells e Igareda, 2005) encontró que la sobrerrepresentación de mujeres víctimas de violencia en las prisiones es una constante en los Estados miembros de la Unión Europea, con tasas más elevadas que en los estudios sobre la población femenina en general. Un estudio específico desarrollado entre la población presa femenina en Cataluña (Cruells, Torrens e Igareda, 2005), posterior al citado proyecto y alentado precisamente por la necesidad de profundizar en esas cuestiones, encontró que un 88 % de las mujeres entrevistadas, en una muestra proporcional, habían sufrido violencia en algún momento de su vida. En un elevado porcentaje, esta violencia era de carácter grave o muy grave, lo cual ilustra, a pesar de las diferencias por países y las dificultades de medición del fenómeno, que la violencia

⁵ Hombre ganapán / mujer ama de casa.

es un elemento presente en las vidas de muchas de las mujeres que han entrado en prisión.

Durante las entrevistas, se preguntó a las participantes si habían sido pegadas o golpeadas alguna vez, y si habían sufrido abusos sexuales. La información que se ha analizado respecto a la violencia contra las mujeres, por tanto, es la referida a malos tratos físicos y sexuales, y se trata de la violencia identificada y manifestada por las propias participantes. Veintinueve mujeres manifestaron haber sufrido violencia en algún momento de su vida, generalmente por parte de figuras masculinas, al tiempo que diecinueve de ellas reportaron violencia sexual en la infancia o en la edad adulta. Es importante tener en cuenta que varios tipos de violencia pudieron producirse en un mismo momento, y que también pudieron producirse episodios de violencia física y violencia sexual en diferentes momentos de la vida.

Entre las mujeres que respondieron acerca de cuándo se produjeron los episodios de violencia y quién se los infringió, casi dos terceras partes respondieron que se produjeron durante la edad adulta, y en casi uno de cada cuatro casos fueron infringidos por parte del novio, marido o compañero sentimental.

En cuanto a la violencia sexual, dos terceras partes la habían sufrido en la edad adulta y casi la mitad de las veces estaba causada por una persona que no era ni su pareja ni un familiar: por su pareja, en una tercera parte; y por el padre u otro familiar, en una de cada cuatro. No obstante, de entre las mujeres que reportaron abusos sexuales de parte de una persona no familiar ni pareja, algunas habían sufrido violencia sexual por parte de personas cercanas al entorno familiar. Todo ello indica cercanía de los perpetradores al ámbito íntimo de las mujeres. En cuanto a la combinación de uso de drogas y violencia, la inmensa mayoría de las mujeres que manifestaron haber tenido problemas con las drogas en algún momento de su vida, ya fuese alcohol u otras, manifestaron haber sufrido malos tratos.

Algunos relatos son tan desgarradores que se han omitido descripciones aquí. Patricia⁶ fue sistemáticamente maltratada y violada por un tío suyo durante meses, mientras permaneció encerrada en casa, atada a la cama. Aurora fue brutalmente violada y maltratada por un desconocido mientras estaba en la calle ejerciendo la prostitución. Blanca fue abusada sexualmente por un hombre mientras dormía en la calle. Aisha vivió durante años encerrada en su casa, sin poder salir, mientras su marido la ignoraba y llevaba mujeres a casa. Algunas de las mujeres entrevistadas vivieron humillaciones, desprecios y malos tratos físicos por parte de sus parejas.

Las situaciones de violencia se producen en todos los estratos sociales y en diversas situaciones, no sólo

por parte de desconocidos. Sin embargo, es necesario poner el acento en la vulnerabilidad que experimentan ciertos grupos de mujeres, especialmente aquellas que se mueven en contextos de exclusión social y marginalidad, que viven en la calle o que no confían en la protección de la Policía y las autoridades para que las protejan.

Estas cuestiones necesitan ser analizadas mucho más en profundidad para comprender la interacción de factores de género, exclusión social y estigma en el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Es necesario sacar a la luz un problema que, aunque parezca bien conocido, no se ha llegado a conocer en su magnitud ni en sus consecuencias para la vida de las mujeres, especialmente para aquellas que se encuentran en circuitos de marginalidad.

4.3.3. Relaciones de pareja de las mujeres encarceladas

Aún está por desarrollarse un corpus de conocimiento sociológico acerca de las relaciones amorosas en contextos de exclusión social y marginalización. La literatura científica en nuestro contexto ha puesto de relieve otros elementos presentes en las relaciones amorosas de las mujeres encarceladas que se orientan, una vez más, hacia la posición de desigualdad de estas mujeres con respecto a sus parejas (Arostegi *et al.*, 2008). Parecen existir en las relaciones de pareja de las mujeres encarceladas rasgos significativos que nos dan cuenta de una descompensación entre el papel que desempeñan y las recompensas afectivas y materiales que reciben. Éste es precisamente el foco principal de la investigación en que se insertan los resultados presentados en este artículo, el estudio *Relaciones amorosas de pareja en las trayectorias vitales de las mujeres encarceladas*, desarrollado entre 2008 y 2012 (De Miguel, 2010). Aunque la exposición exhaustiva de los resultados del mencionado estudio excede la pretensión del presente artículo, se adelantan aquí unas breves notas acerca de las conclusiones extraídas.

Intentando profundizar en las ideas que se apuntan en investigaciones previas, el citado estudio llega a la conclusión, como se ha comentado, de que en las relaciones de pareja de las mujeres encarceladas existen rasgos significativos que nos dan cuenta de una descompensación entre el papel que desempeñan y las recompensas afectivas y materiales que reciben. Al mismo tiempo, parece que podemos encontrar algún tipo de nexo entre sus trayectorias de vida y la forma como han planteado las relaciones de pareja, desde marcados rasgos de subordinación de género.

Más allá de la tradicional 'sospecha' que las teorías de género/feministas han desarrollado respecto a la construcción social del amor, diversas autoras han sugerido que las teorías feministas necesitan 'reconciliarse' con éste, dado que las experiencias amoro-

⁶ Los nombres que siguen son todos ficticios.

sas son una importante fuente de sentido y significados sociales, más allá de la opresión. Además, a la hora de estudiar un colectivo habitualmente victimizado resulta necesaria una aproximación desde una perspectiva más activa de las actrices sociales, de sus sabidurías, de sus estrategias. Por ello, se propuso una lectura del amor amplia y compleja, que pudiera apreciar sus ambigüedades y posibilidades emancipatorias. El amor puede ser entendido como una estrategia emocional y una transgresión dentro de prisión. Puede interpretarse como una forma de unión e intimidad en un lugar en que prima la separación y la distancia de los seres queridos, una forma de trascender el tiempo de encierro y proyectarse hacia un futuro esperanzado, aunque sólo sea de manera temporal y precaria. Al mismo tiempo, el amor se puede entender como una forma de lograr ciertos estándares de 'normalización' social, en un contexto en que se encuentran excluidas socialmente y fuertemente estigmatizadas. De esta manera, el amor puede ser entendido metafóricamente como un 'cautiverio' en libertad, al tiempo que una forma de 'liberación' en prisión.

4.3.4. Rol en el hogar. Tareas domésticas

Hemos incluido aquí un análisis de las respuestas que las mujeres entrevistadas dieron acerca de su papel en el hogar, en los casos en que convivieron con su pareja. En ese contexto, el reparto de tareas domésticas aparece claramente inclinado hacia ellas. Así, casi la mitad de las mujeres dijeron que la responsabilidad principal de limpiar la casa era de ellas, mientras que en casi la otra mitad de los casos la responsabilidad era compartida. Más de la mitad se encargaba de limpiar la ropa, y en menos de una tercera parte de los casos la responsabilidad era compartida.

El asunto de las cuentas del hogar sí era más compartido, de manera que en casi la mitad de los casos se encargaban tanto ella como él, y en un porcentaje menor, uno de cada tres, eran las propias mujeres quienes lo hacían de manera exclusiva. La toma de decisiones, sin embargo, recaía en ambas partes en dos terceras partes de los casos, lo que denota que, en lo referente a las cuestiones que implican poder de decidir, ellos no permanecían ausentes.

Dado que la situación de convivencia sólo se había dado en la mitad de las mujeres entrevistadas, las proporciones aportadas se refieren a números brutos muy bajos, de manera que las cifras que manejamos no pueden ser más que orientativas de una realidad que requeriría mayor atención, tanto desde el punto de vista cuantitativo como cualitativo. De cualquier manera, los datos concuerdan con la situación general de las mujeres en los hogares españoles, y es la gran responsabilidad que ellas aún llevan en las tareas domésticas y de cuidado, a pesar de la lenta pero progresiva adhesión de los varones a la llamada 'corresponsabilidad'.

5. Conclusión

Las generalmente penosas condiciones de partida de las mujeres antes de su entrada en prisión ponen de manifiesto claramente la criminalización y persecución de los sectores más vulnerables y estigmatizados de la sociedad. Por ello, el argumento a favor de la adopción de medidas para sacarlas cuanto antes de los muros de las prisiones se hace cada vez más fuerte, ya que parece cada vez más difícil justificar semejante desproporción entre el daño causado y el castigo recibido.

En las trayectorias de vida de las mujeres entrevistadas antes del encarcelamiento, aparecen situaciones de clara desventaja socioeconómica, precariedad, condiciones laborales feminizadas, y hogares con ingresos bajos o muy bajos, donde a menudo ellas mismas desempeñaban un papel activo importante en el sostenimiento económico doméstico. Se recomienda tener esto en cuenta a la hora de diseñar las políticas penitenciarias y de inserción social, ante la ruptura de la tradicional configuración familiar, ganador de pan y ama de casa.

Destacable es la importante presencia de la violencia de género a lo largo de sus vidas. Estas cuestiones necesitan ser analizadas mucho más en profundidad para comprender la interacción de factores de género, exclusión social y estigma en el fenómeno de la violencia contra las mujeres. Es necesario sacar a la luz un problema que, aunque parezca bien conocido, no se ha llegado a estudiar con detalle. Tampoco se sabe aún explicar cuáles son sus consecuencias para la vida de las mujeres, especialmente para aquellas que se encuentran en circuitos de marginalidad.

Las situaciones de violencia se producen en todos los estratos sociales y en diversas situaciones, no sólo por parte de desconocidos. Sin embargo, es necesario poner el acento en la vulnerabilidad que experimentan ciertos grupos de mujeres, especialmente los que se mueven en contextos de exclusión social y marginalidad, que viven en la calle o que no confían en la protección de la Policía y las autoridades para que las protejan.

La revisión de los estudios sobre prisión y mujeres presas desde una perspectiva de género parece indicar que no se puede seguir obviando la necesidad de una comprensión específica, con las herramientas teóricas y metodológicas de los estudios de género, que desvela las particulares carencias y problemas que afectan a las mujeres presas. También es una llamada a analizar el encarcelamiento de los hombres con estas mismas herramientas metodológicas y teóricas de la perspectiva de género. De esta manera, será interesante estudiar en el futuro su papel como padres, parejas o familiares. Lo mismo cabe decir de la influencia de la masculinidad a la hora de comprender el delito, las penas y el castigo a los hombres, así como las consecuencias del encierro para ellos.

Los estudios sobre mujeres presas en el Estado español parecieron empezar a despuntar a partir de los años noventa, para dar sus frutos más ricos a principios de la década de 2000. En los últimos años, sin embargo, parece haber habido un estancamiento en este campo. Justo es apelar aquí a continuar en esta línea, a no olvidarse de los colectivos más desfavorecidos en tiempos de crisis.

Estudiar a las mujeres presas es estudiar las dinámicas de género ampliadas como en una lupa. El compromiso con una sociología crítica no puede dejar de lado la realidad de este grupo de mujeres. Los estudios sobre la exclusión social desde la perspectiva de género han de llevar su interés hacia las mujeres tras los barrotes y sus trayectorias de vida⁷.

Referencias bibliográficas

- ALBERDI, I. (2005): *Violencia: tolerancia cero*, Barcelona, La Caixa.
- ALMEDA, E. (2003): *Mujeres encarceladas*, Barcelona, Ariel.
- (2002): *Corregir y castigar: el ayer y hoy de las cárceles de mujeres*, Barcelona, Bellaterra.
- AROSTEGI, E. et al. (2008): *Prisión y género: efectos del encarcelamiento en mujeres y hombres presos y en su entorno familiar*, Bilbao, Zubiko.
- BOTTERO, W. (2005): *Stratification: Social Division and Inequality*, Londres, Routledge.
- BRUNET, I. (2009): “Pobreza y exclusión social desde la perspectiva de género”, *Revista Internacional de Organizaciones*, nº 3, págs. 13-17.
- CALVO SALVADOR, A. (2006): “Mujeres en los márgenes. La exclusión social desde una perspectiva feminista”, en CALVO SALVADOR, A; GARCÍA LASTRA, M.; y SUSINOS, T. (eds.), *Mujeres en la periferia*, Barcelona, Icaria, págs. 27-56.
- CÁNOVAS, E. (2001): *¿Quién le puso a mi vida tanta cárcel?*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- CANTERAS MURILLO, A. (1990): *Delincuencia femenina en España*, Madrid, Ministerio de Justicia.
- CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO (2011): *La adecuación del sistema educativo a las necesidades de la actividad socioeconómica de la CAPV*, Bilbao, Consejo Económico y Social Vasco.
- CRUELLES, M.; e IGAREDA, M. (eds.) (2005): *Mujeres, integración y prisión*, Barcelona, Aurea.
- CRUELLES, M.; TORRENS, M.; e IGAREDA, N. (2005): *Violencia contra las mujeres. Análisis de la población penitenciaria femenina* [http://surt.org/cast/docs/estudio_final_cast.pdf].
- DE MIGUEL, A. (2003): “El movimiento feminista y la construcción de marcos de interpretación. El caso de la violencia contra las mujeres”, *Revista Internacional de Sociología*, nº 35, págs. 127-150.
- DE MIGUEL CALVO, E. (2012): “Relaciones amorosas de pareja en las trayectorias vitales de las mujeres encarceladas” [tesis doctoral], Universidad del País Vasco.
- (2010): “Mujeres excluidas, ‘malas’ mujeres”, en *Actas del VII Congreso Vasco de Sociología y Ciencia Política* [cederrón], Bilbao, Asociación Vasca de Sociología y Ciencia Política.
- DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ (2006): *Mujeres privadas de libertad en centros penitenciarios de Andalucía. Informe especial al Parlamento*, Sevilla, Defensor del Pueblo Andaluz [http://www.defensordelpuebloandaluz.es/sites/default/files/mujeres_presas_o.pdf].
- DURÁN, M. Á. (dir.) (2005): *La cuenta satélite del trabajo no remunerado en la Comunidad de Madrid*, Madrid, Comunidad de Madrid.
- EDIN, K.; y KEFALAS, M. (2005): *Promises I Can Keep: Why Poor Women Put Motherhood before Marriage*, Londres, University of California Press.
- EQUIPO BARAÑÍ (2001): *Mujeres gitanas y sistema penal*, Madrid, Metyel.
- GABÁS, Á. (2004): *Indicadores de género contra la exclusión social. Marco teórico y metodológico*, Surt [<http://surt.org/indicadors2/>].
- GALLEGO, M. et al. (2010): *Andar 1 km en línea recta. La cárcel del siglo XXI que vive el preso*, Serie: Derecho, nº 3, Madrid, Universidad de Comillas.
- IGAREDA, N. (2009): “La maternidad de las mujeres presas”, en BODELÓN, E. et al. (coords.) *Género y dominación. Críticas feministas del derecho y del poder*, Barcelona, Anthropos.
- IMAZ, E. (2007): “Mujeres reclusas, mujeres invisibles”, en CALVO SALVADOR, A; GARCÍA LASTRA, M.;

⁷ Mi agradecimiento a Raquel Royo Prieto (Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Deusto), por la revisión del presente artículo y sus comentarios.

- y SUSINOS, T. (eds.), *Estado de Wonderbra: entretejiendo narraciones feministas sobre las violencias de género*, Madrid, Virus, págs. 189-195.
- IZQUIERDO, M. J. (2001): *Sin vuelta de hoja. Sexismo: poder, placer y trabajo*, Barcelona, Bellaterra.
- JABARDO, M. (1993): "La mujer y sus hijos en prisión", *Eguzkilore*, nº 7, págs. 93-106.
- JIMÉNEZ, J.; y PALACIOS, J. (1997): *Niños y madres en prisión. Desarrollo psicobiológico de los niños residentes en los centros penitenciarios*, Madrid, Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- JULIANO, D. (2011): *Presunción de inocencia*, Donostia, Gakoa.
- MANZANOS, C. (1991): *Cárcel y marginación social. Contribución crítica e investigación aplicada a la sociedad vasca*, Donostia, Gakoa, 1991.
- MANZANOS, C.; y BALMASEDA, J. (2003): *Situación de las mujeres en las cárceles del País Vasco*, Vitoria-Gasteiz, Gobierno Vasco.
- MARTÍN PALOMO, T.; MIRANDA LÓPEZ, M. J.; y VEGA SOLÍS, C. (eds.) (2005): *Delitos y fronteras: Mujeres extranjeras en prisión*, Madrid, Universidad Complutense de Madrid.
- MAPELLI CAFARENA, B. et al. (2012): *Mujeres en las cárceles de Andalucía*, Madrid, Dykinson.
- MIRANDA, M. J. (2002): "Cárceles, ¿para qué?", en *Política y Sociedad*, vol. 39, nº 2, págs. 377-397.
- NACIONES UNIDAS (1993): *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer* [http://www2.ohchr.org/spanish/law/mujer_violencia.htm].
- OBSERVATORI DEL SISTEMA PENAL I ELS DRETS HUMANS (2006): *La cárcel en el entorno familiar*, Barcelona, Ayuntamiento de Barcelona.
- RIBAS, N.; ALMEDA, E.; y BODELÓN, E. (2005): *Rastreado lo invisible. Mujeres extranjeras en las cárceles*, Barcelona, Anthropos.
- RICHIE, B. (2004): "Feminist ethnographies of women in prison", *Feminist Studies*, vol. 30, nº 2, págs. 438-450.
- SALHAKETA (2005): *Observando una cárcel. Nanclares de Oca-Langraitz*, Vitoria-Gasteiz, Salhaketa [<http://www.nodo50.org/tortura/varios/NANCLARES-2005.pdf>].
- SERRANO, G.; y FRANCÉS, P. (2012): *Mujeres en prisión: Voces desde dentro del centro penitenciario de Pamplona*, Pamplona, Salhaketa.
- SUBIRATS, J. (2004): *Pobreza y exclusión social. Un análisis de la realidad española y europea*, Barcelona, La Caixa.
- VIEDMA, A.; y DEL VAL, C. (eds.) (2012): *Condenadas a la desigualdad: sistema de indicadores de discriminación penitenciaria*, Madrid, Icaria.
- YAGÜE, C. (2007): *Madres en prisión. Historia de las cárceles de mujeres a través de su vertiente maternal*, Granada, Comares.